

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 13 de Febrero de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto declarando en su fuerza y vigor la ley de 19 de Agosto de 1841 sobre capellanías de sangre.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

ARTICULO 1.º Se declaran en su fuerza y vigor la ley de 19 de Agosto de 1841 sobre capellanías de sangre, y las demas disposiciones relativas á fundaciones piadosas familiares que fueron derogadas por mi Real decreto de 30 de Abril de 1852.

ART. 2.º Se declaran legítimos los derechos adquiridos en virtud del citado Real decreto por sentencia definitiva, pronunciada ó que se pronuncie en los juicios incoados ante el Tribunal competente.

Dado en Palacio á seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre.

Ministerio de la Gobernacion.

Por resolucion del Consejo de Ministros han pasado al Ministerio de Hacienda todos los antecedentes que existian en este de mi cargo, concierne á la detencion de los bienes de la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon y su familia.

Lo que participo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que en lo sucesivo se entienda directa-

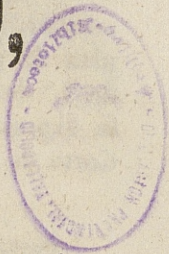
mente con el expresado Ministerio en todo lo relativo á este asunto, ordenando se inserte aquella disposicion en el *Boletin oficial* de esa provincia para conocimiento de quien corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1855.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por circular inserta en el Boletin oficial número 82 del año último, se dijo á los que eran entonces Alcaldes de la provincia que en el caso de no presentarse por sí mismos á liquidar en la suprimida Depositaria de este Gobierno los documentos de vigilancia, si deseaban cobrar el premio de expedicion, cuidáran de facultar á cualquiera otra persona en su nombre, estendiendo una ligera autorizacion en medio pliego de papel del Sello 4.º

Como los Alcaldes que comprende la adjunta relacion no hayan cumplido dicha circular, y hayan cobrado, sin embargó, el premio de expedicion por mano de tercera persona, pide en el dia la Superioridad que se unan las autorizaciones á las nóminas respectivas, ó en otro caso los medios pliegos de papel sellado en que debieran haber sido estendidas, para no perjudicar de otro modo los intereses de la renta. Por consecuencia de esto encargo á los Alcaldes actuales hagan saber á sus antecesores, comprendidos en la siguiente relacion, el contenido de esta circular, previniéndoles que el medio pliego de papel del Sello 4.º que se les pide, han de entregarlo á D. José Ferrer, Depositario que fué de este Gobierno y hoy dia de la Diputacion provincial, que fué el que les satisfizo el premio de que se trata. Valladolid 10 de Febrero de 1854.—El Gobernador P. A., Juan Diego Pérez.



NÓMINA DE MARZO DE 1854.

Mudarra.	D. Vicente Nieto.	D. Angel Martin.
Muriel.	Pedro Gimenez.	Santiago Pascual de la Peña.
Villavicencio.	Ignacio Cuadrado.	Dionisio Mota.
Bercero.	Miguel Pelaez.	Alonso Berceruelo.
S. Pedro del Atarce.	Manuel Aguado.	Francisco de la Rúa.
Valverde.	Gregorio Reinaldo.	Andrés Quintano.
Villacid.	Vicente Blanco.	Leandro Gonzalez.
Villaco.	Gerónimo Gomez.	Lorenzo Puerto.
Castrejon.	Mauro Bonifaz.	Eustasio Montero.
Quintanilla de arriba.	Estanislao Tejero.	Eustasio Montero.
Villalon.	José Rodriguez.	Ricardo Rubio.
Tordesillas.	Eugenio Bueno.	Pedro de Haro.
Villalbarba.	Pedro Gonzalez.	Antonio Hernandez.

ABRIL.

Monasterio.	D. Juan Garcia.	D. Juan Gonzalez.
Gaton.	Francisco Garcia.	Ventura Perez.
Torrescárcela.	Lázaro Santos.	Tomás Aguaron.
Mota.	Bernardo Samaniego.	Alonso Merino.
Palacios de Campos.	Cosme Garcia Bahamonde.	Ruperto Diez.
Valdenebro.	Nicolás Ayala.	Dionisio Aragon.
Rueda.	Ulpiano Gallego.	Sebastian Misol.
Peñafiel.	Andrés Alonso.	Santiago Pascual de la Peña.
Bobadilla.	Isac Gutierrez.	Eustasio Montero.
Brahojos.	Felipe Garcia.	Eustasio Montero.
Nava.	Pedro Moyano Sanchez.	Gumersindo Burgos.
Pedrajas de Portillo.	Saturnino Muñoz.	Nicomedes Mendez.
Iscar.	Pedro Garcia.	Felipe Muñoz.
Rábano.	Anselmo Burgoa.	Antonio Sanz.
Aldea de San Miguel.	Casimiro Gomez.	Pedro Gutierrez.
Esguevillas.	Manuel Camino.	Basilio Aragon.
Cabezón.	Mariano Revilla.	Victor Arias.
San Vicente.	Cándido Gonzalez.	Pedro Macedo.
Pollos.	Casimiro Galban.	Santiago Pascual de la Peña.
Viana.	Eusebio Gerbolés.	Casto Santos Garcia.

MAYO.

Medina.	D. Francisco Lopez Flores.	D. Felix Perrin.
Bolaños.	Felix Movilla.	Angel Ballesteros.
Fombellida.	Lucas Aragon.	Francisco Beltran.
Tordehumos.	Alonso Belmonte.	Ecequiel Fernandez.
Villanueva de S. Mancio.	Laureano Palencia.	Luciano Sanchez.
Mayorga.	Pedro Moreno.	Tiburcio de la Cámara.
Rioseco.	Antonio Maria Salcedo.	Sergio del Valle.
Olmos.	Máximo Redondo.	Manuel Sancho.
Sahelices.	Tomás Perez.	Ventura Perez.
Corcos.	Alejandro Hernandez.	Lorenzo Enriquez.
Quintanilla de Trigueros.	Serapio Caballero.	Julian Ortega.
Mucientes.	Melchor Zalama.	Leonardo Centeno.
Olivares.	Eugenio Martin.	Nicasio Gonzalez.
Cabezón.	Mariano Revilla.	Victor Arias.
Cigales.	Bernardo Padilla.	Mariano Barriga.
Castronuevo.	Francisco Maria Blas.	Matias Casado.
Curiel.	Francisco Arranz.	Blas Muñoz.
Olmedo.	Ramon Fernandez.	Bernardo Sabas Conde.
Rueda.	Ulpiano Gallego.	Santiago Pascual de la Peña.
Mojados.	Martin Gonzalez.	Casto Marcos Tarrero.
Villabaquerin.	Francisco Aragon.	Damian Diez.
Pozaldez.	Juan Martin.	Antonio Blanco.
Parrilla.	Bernardo del Pozo.	Isidoro Sanz.
Cubillas.	Juan Calvo.	Simon Tobar.

PUEBLOS.

ALCALDES.

FIRMAS.

MAYO.

Aldeamayor.	D. Vicente Perez.	D. Eugenio Martinez.
Castrillo Tejeriego.	Isidro Pelayo.	José Cuesta.
Torre de Peñafiel.	Toribio de la Calle.	Pedro Linares.
Monte Mayor.	Fermin Bachiller.	Marcelino García.
Castrillo de Duero.	Gumersindo Arranz.	Mariano Basto.
Tamariz.	Juan del Mazo.	Toribio García.
Alcazarén.	Cenon García.	Manuel Ruiz.
Camporedondo.	Saturnino Noriega.	Genaro Minguez.
Iscar.	Pedro García.	Leon Gonzalez Cuende.
La Seca.	Leon Ampudia.	Amaro Platon.
Manzanillo.	Juan Arranz.	Antonio Frutos.
Villanueva de Duero.	Felix María Colmenares.	Simon Moneo.
Medina.	Francisco Lopez Flores.	Felix Perrin.
Matapozuelos.	Fernando Arévalo.	Pedro Macedo.
S. Pedro del Atarce.	Manuel Aguado.	Francisco de la Rúa.
Pedrosa del Rey.	Francisco Monge.	Salvador Mozo.
S. Miguel del Pino.	Canuto Hernandez.	Zacarias Castellanos.
Castrodeza.	Anselmo Valles.	Gil Gallego.
La Nava.	Pedro Moyano Sanchez.	Gumersindo Burgos.
Alaejos.	Pedro Alonso Reinoso.	José Leonardo Gomez.
Villalan de Campos.	Eustasio Perez.	Francisco Rodriguez.
Castrobol.	Manuel García.	Isidro Fernandez.
Torrecilla de la Orden.	Venancio Monzon.	Eustasio Montero.
Villafranca.	Meliton Barrios.	Jacinto Gonzalez.
Roales.	Tomás Bequeres.	Miguel Blanco.
Santervas.	Mateo Valdivieso.	Bernardino Tudela.
Vega de Rioponce.	Bernardino Moncada.	Juan Manuel Alonso.
Villalon.	José Rodriguez.	Luis Rubio.
Valdearcos.	Pedro Medina.	Simon Aguado.

JUNIO.

Fresno.	D. Severiano Delgado.	D. Manuel de Fuero Rivas.
Moral de la Reina.	Eugenio Quintana.	Rosendo Barrido.
Bahabon.	Tomás Molpeceres.	Gregorio García.
Torrescárcela.	Lázaro Santos.	Tomás Aguaron.
Roturas.	Hermenegildo Obejas.	Gregorio Martinez.
Ventosa.	Antonio Inaraja.	Mateo Miguel.
Almenara.	Hipólito Escudero.	Ramon Saiz.
Castromembibre.	Manuel de la Rosa.	Andrés Alvarez.
Corrales.	José Díez.	Alonso Bombin.
Parrilla.	Bernardo del Pozo.	Pantaleon Sanz.
Mucientes.	Melchor Zalama.	Leonardo Centeno.
Villanueva de la Condesa.	Fernando Díez.	Manuel Gutierrez.
Encinas.	Vicente Ortega.	Nicolás Molinos.
Rubí de Bracamonte.	Hermenegildo Rodriguez.	Manuel Rodriguez.
S. Vicente del Palacio.	Cándido Lozano.	Agustin García.
Pozaldez.	Juan Martin.	Santiago Pascual de la Peña.
Fombellida.	Lucas Aragon.	Ramon Aragon.
Zorita.	Pablo del Valle.	Bernabé S. Rioja.
Olmos de Peñafiel.	Clemente Arranz.	Pablo Velasco.
Pedraja de Portillo.	Saturnino Muñoz.	Dionisio Tejero.
Campaspero.	Miguel Matasanz.	Tomás Aceves.

SETIEMBRE.

Villavieja.	D. Eugenio Gonzalez.	D. Eusebio Ruiz.
Serrada.	Castor de Castro.	Zacarias de Mota.
Bamba.	Toribio Perez.	Eulogio Fraile.
Castromonte.	Francisco Campos.	Dionisio Mota.

OCTUBRE.

Peñaflor.	D. José Pelaez.	D. Marcelino Perez Fernandez.
-----------	-----------------	-------------------------------

ANUNCIOS OFICIALES.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: que no habiendo producido remate las subastas anunciadas en la Gaceta de Madrid del dia 1.º de Enero, núm. 730, para contratar por cuatro años el servicio de la hospitalidad militar de Cádiz, Sevilla, Algeciras, Málaga, Valladolid, Ciudad Rodrigo, Badajoz, Vitoria y S. Sebastian, se convoca á nuevas subastas simultáneas que tendrán lugar en la Intendencia general militar y en las de los respectivos Distritos, en los dias y horas que se señalan, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anexo, aprobados por Real orden de 1.º de Diciembre de 1854 y demas circunstancias que se expresan en el anuncio inserto en la Gaceta de la Corte de 8 del actual núm. 768.

el presente año, este Ayuntamiento ha acordado su exposicion al público en las Casas Consistoriales de la misma por término de seis dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Los interesados que se creyeren perjudicados en la derrama individual de sus cuotas, lo harán presente dentro del plazo señalado, fuera del cual no serán oidos. La Seca 7 de Febrero de 1855.—El P. D. A., Leon Ampudia.—Melchor Conejo Moyano, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Cabezón.
- Cigales.

Alcaldía constitucional de Tordesillas.

Puntos.	Fecha en que ha de principiar el servicio.	Dia y hora en que se celebran las subastas.
Cádiz	1.º de Marzo de 1855.	20 de Febrero á la una de la tarde.
Valladolid		
Ciudad Rodrigo		
Sevilla		
Algeciras		
Málaga	1.º de Abril de id.	10 de Marzo á la una de la tarde.
Badajoz		
Vitoria		
S. Sebastian		

Con motivo de la avenida del Duero en estos últimos dias, ha sido aprehendida por varios vecinos de esta villa, tirándose al agua, una barca de buen uso, la que se halla custodiada por los mismos hasta tanto que se presente el dueño de ella, que hasta la actualidad se ignora; y con el objeto de que pueda llegar á su noticia, lo pongo en su conocimiento á los efectos que haya lugar.

Tordesillas 7 de Febrero de 1855.—Santiago de Sampedro.—Sr. Gobernador de esta provincia.

Valladolid 10 de Febrero de 1855.—José G. de Terran.—Alejo Estenaga, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de la Cestérniga.

Mediante á no haberse presentado aspirante alguno á la vacante y plaza de Cirujano-Médico creada nuevamente en este pueblo segun anuncio del Boletin 1.º del presente mes; el Ayuntamiento y mayor número de vecinos ha acordado se anuncie nuevamente la vacante de solo Cirujano, cuya dotacion consiste de 4,500 á 5,000 reales, cobrados en los mismos términos prescritos en el anuncio primero; la provision se verificará el último dia del corriente mes; las solicitudes se dirijan á la Corporacion municipal, francas de porte. Cestérniga 11 de Febrero de 1855.—Pedro Cotillo.—Pedro Fernandez, Secretario.

Alcaldía constitucional de S. Vicente del Palacio.

Rectificados los padrones de riqueza ó amillaramientos que han de servir de base en el año corriente para la derrama de la Contribucion de esta villa, se hallan de manifiesto por término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, en la Secretaria de esta Corporacion, durante los cuales pueden verse por los interesados y exponer cuantos agravios se ofreciesen. S. Vicente del Palacio 3 de Febrero de 1855.—El A. C., Cándido Lozano.—Por su mandado, Serapio Daza, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Con el propio objeto y en igual término invita el Ayuntamiento de Villafuente.

Se vende un piano cuadrilongo, con ruedas, poco usado, chapa de fierro, seis octavas, secreto corrido, medio escape. Quien desee adquirirle, puede entenderse con Don Angel Estirado, calle del Obispo núm. 16.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

Hallándose concluido el repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa para

El Suplemento al Boletin oficial de esta provincia que comprende el Proyecto de Ley de remplazos aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, se halla de venta en la Imprenta del Boletin oficial, á cuatro reales.